



## Comunicado del Gobierno sobre el fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea hecho público hoy

19 de diciembre de 2019.

1. El Gobierno respeta y acata las resoluciones de los tribunales españoles, así como de los supranacionales, a cuya jurisdicción se somete en virtud de los tratados internacionales firmados por España.
2. La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la inmunidad de Oriol Junqueras es una cuestión jurisdiccional adoptada en el ámbito de la independencia de los tribunales.
3. La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo planteó al Tribunal de Justicia de la Unión Europea el alcance de la inmunidad del señor Junqueras como eurodiputado electo.
4. El Tribunal Supremo es el órgano que debe decidir ahora cómo da cumplimiento a la resolución del tribunal europeo, a cuyo superior criterio está vinculado.
5. El alto tribunal español ha abierto un plazo de consulta a las partes para que presenten sus alegaciones.
6. La Abogacía del Estado está estudiando con el debido detenimiento la sentencia y presentará su escrito en los próximos días.
7. El fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea no analiza ni se pronuncia sobre la sentencia de 14 de octubre de 2019 del Tribunal Supremo.
8. El Gobierno, en el ámbito político, se ratifica en la necesidad de abrir una nueva etapa de diálogo, negociación y acuerdo entre todos los actores políticos, desde el respeto a las legítimas diferencias, en el marco de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho.